



MINISTERIO DEL TRABAJO

05-2-2023-002929  
1/02/2023 6:16:06 p. m.

59203

Medellín,

Doctor  
Elkin Darío Tobón Tamaño  
[etobon@sena.edu.co](mailto:etobon@sena.edu.co)  
Director (E)  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

Asunto: Solicitud de autorización contratación

Respetado doctor Tobón:

Le solicito autorización para contratar por prestación de servicios personales el siguiente objeto contractual conforme con lo descrito a continuación:

Líneas en Planes		Objetos Contractuales	Cantidad de Contratos
PAA	PA		
5_9203_7; 5_9203_8; 5_9203_9	100010 100011 100012	Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	3

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
18:07:33 -05'00'

María Elicenia Quintero Cardona  
Subdirectora (E)  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Regional Antioquia

Anexo:

1. Estudio previo con idoneidad y estudio de sector
2. Memorando
3. Certificado de inexistencia
4. Autorización
5. Matriz de riesgo
6. Formato objetos iguales
7. CDP

Proyectó: Emer Galindez Ojeda, Profesional G01 área de Contratación

Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera, Profesional G02 Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Regional Antioquia / Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 65-120, Medellín. - PBX 57 604 4442800



GD-F-011 V.08



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A  
INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	5_9203_7 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Áreas de ciencias sociales y humanas; técnico, tecnólogo o Profesional en el núcleo básico del conocimiento en psicología, sociología, trabajo social, filosofía, teología o afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y dos millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos pesos m/cte (\$32.877.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2023 por valor de Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesos m/cte (\$2.653.280). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2023, por valor de Tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos pesos m/cte (\$3.460.800) cada uno y, c) Un (1) pago proporcional por el mes de noviembre de 2023, por valor de Dos millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinte pesos m/cte (\$2.537.920).</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 22 de noviembre de 2023, con un plazo de nueve (9) meses y quince (15) días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Medellín - Diagonal 104 No. 69-120</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Yeisson Aris Parra Mosquera o quien designe el ordenador del gasto.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirectora (E) María Elicenia Quintero Cardona</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos



y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA.

Para apoyar estas funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, se requiere la contratación de una (1) persona para para apoyar la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo desarrollando sus habilidades blandas y promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre; la contratación se requiere por un periodo de nueve (9) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Estos profesionales tendrían asignadas aproximadamente 60 fichas para su debido acompañamiento bajo la estrategia “padrino de ficha”, la cual busca atender de manera oportuna las necesidades de los aprendices tanto a nivel formativo como socioemocional, promocionando los servicios de bienestar al aprendiz, promoviendo la participación en todas las actividades generadas por el área, así como el acompañamiento y seguimiento en todo el proceso para acceder a los apoyos socioeconómicos y de sostenimiento. Cada uno de los profesionales atendería bajo la modalidad de apadrinamiento un aproximado de 1200 aprendices, con el propósito de implementar y ejecutar el plan operativo de bienestar al aprendiz, el cual esta soportado en la resolución 1-01399 de 2021.

Por lo anterior, es necesario contar con el apoyo de una (1) persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades: Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices, Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices, Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local, Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices, Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices y las demás actividades descritas en las obligaciones contractuales de este documento, lo que permitirá lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación profesional y el centro de formación y los compromisos adquiridos desde la formación profesional integral, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Además de esto, el plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es de nueve (9) meses y quince (15) días de la vigencia fiscal del año 2023 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta contratación es estrictamente imprescindible para cubrir la necesidad a través del objeto contractual “5\_9203\_7 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

En conclusión, para que el Centro para el Desarrollo el Hábitat y la Construcción, desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que



ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo, por lo cual se observa la planta del centro la misma que cuenta con; **cincuenta y un (51) instructor con funciones propias a la formación según su especialidad;**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ALVAREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	INSTRUCTOR G18	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR GAS
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	LIDER SENNOVA
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G05	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G19	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
ESCUADERO EGUIZ KELLY JOHANNA	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	SENNOVA
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GOMEZ LUNA FREDY ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GÓMEZ VÉLEZ EVER ALONSO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
HOLGUIN JOSE MARIA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR MAQUINARIA PESADA
JIMENEZ RAMIREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G07	TEMPORAL	SENNOVA
LONDONO SARRAZOLA CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
LONDONO SALGADO HERI FERNANDO	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G17 -20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G08	TEMPORAL	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DIONEY	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INTRUCTOR HIDRAULICA
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR RECURSOS HIDRICO
PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION



PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR SST
POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
PUERTA BARBARAN JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA E INSTRUCTOR CONSTRUCCION Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G09	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATIÑO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G09	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DERECHOS HUMANOS
VALLEJO COSSIO MIGUEL ANGEL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA TARURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

#### 12 profesionales

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ARANGO VANEGAS WILSON JAVIER	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR FPI
ARIAS ARIAS JOANNIS AYLEEN	PROFESIONAL G09	TEMPORAL	LIDER TECNOACADEMIA
BRAVO RESTREPO SILVIA STELLA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROCESOS MISIONALES
GALINDEZ OJEDA EMER DE JESUS	PROFESIONAL G01	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
GARCES ZAPATA GLORIA MARIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APE
GIL VASQUEZ LILY JHOHANA	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
HOYOS FIGUEROA ALEXANDRA CECILIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	GESTORA DE RED
MEJIA RUIZ JACKELINE	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	RELACIONES CORPORATIVAS
MONTOYA CUERVO CAROLINA	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	EJECUCION DE LA FORMACION EN EL AREA DE BILINGUISMO
PARRA MOSQUERA YEISSON ARIS	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	BIENESTAR AL APRENDIZ
RIPOLL DE LA BARRERA HUGO FERNANDO	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	HUB INNOVACIÓN / D.R.
SALAZAR RIVAS JAIRO	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	DISEÑO



**Cuatro auxiliares**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
BILBAO YEPES JUAN GABRIEL	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PQRS Y ATENCION AL CLIENTE
GOMEZ REDONDO PAOLO NICOLAS	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO CUENTAS POR PAGAR COMPLEJO NORTE
SIERRA VELASQUEZ JOSE LIBARDO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	SMA / D.R. MENSAJERIA
URREGO VANEGAS JESUS EMILIO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO, GESTIÓN Y LEGLIZACION DE VIÁTICOS Y EN AFILIACIONES ARL

**Dos aseadoras**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ANGEL ANGEL MARTHA STELLA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O
OCAMPO OSORIO ANGELA MARIA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O.

**Un Trabajador oficial**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
GUZMAN JUAN DIEGO	OFICIAL MANTTO G10	T.O	T.O.

**Un técnico**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
CASTAÑEDA ROJAS JORGE ANDRES	TECNICO G03	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION PAGOS

**Una secretaria**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
REYES MOLINA BIBIANA PATRICIA	SECRETARIA G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	HUB INNOVACIÓN / D.R.

El anterior panorama indica entonces, que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente o calificado para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos de bienestar institucional.

Para las actividades que se requieren realizar es necesario un profesional con la experiencia e idoneidad para el cargo, las actividades a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDAD	Cantidad aproximada en la vigencia
Acompañamiento extramural en la ejecución de actividades psicopedagógicas	15
Acompañamiento de aprendices a través de la estrategia padrino de ficha	1200
Proyección de resoluciones, actas y circulares	10



Realización de visitas domiciliarias	20
Implementación y ejecución de actividades propuestas en plan operativo de bienestar	30
Realizar acompañamiento y asesoría a las familias de los aprendices	30
Gestión y trámite en el proceso de apoyos de sostenimiento socioeconómicos	20
Acompañamiento psicosocial individual	140
Acompañamiento psicosocial grupal	50
Participación en comités de evaluación y seguimiento	40

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019

Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación

each cod	Description	Type	Expected total value	Actual value in act	Location	Responsible name
80111601	5_9203_1 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos	Contratación directa (con ofertas)	27.022.009 COP	27.022.009 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_2 Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_3 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_4 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_5 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_6 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_7 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA

y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 2423 del 20/01/2023 que ampara la esta contratación.

## 2. Obligaciones Específicas:

- Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices.
- Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los



grupos de aprendices.

3. Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local.
4. Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices.
5. Desarrollar acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, desde la práctica de acciones.
6. Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices.
7. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.
8. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.
9. Desarrollar y ejecutar la Política Nacional del Grupo de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del centro, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.
10. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación, deporte, arte y cultura)
11. Generar acciones de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y nuevas adicciones.
12. Brindar asesoría y acompañamiento a los aprendices del Centro.
13. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).
14. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico.
15. Hacer seguimiento de los casos de aprendices con intención de deserción.
16. Realizar acercamiento con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los componentes estratégicos del plan nacional de bienestar.
17. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.
18. Participar en los comités de evaluación y seguimiento.
19. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema
20. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables.
21. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
22. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
23. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
24. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
25. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del



Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de *prestación de servicios profesionales* teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a



celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago; Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor Andrés Esteban Zapata Calle, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso y/o fecha de inicio (MM/DD/AAAA)	Fecha Retiro y/ofecha de finalización (MM/DD/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA (Contrato prestación de servicios)	02/01/2022	12/23/2022	10	23	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	02/04/2021	12/30/2021	10	29	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	06/16/2020	12/30/2020	6	17	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	03/11/2019	12/31/2019	9	25	X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			38	4	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
					X	

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3865 de 2018	Hurtado Garcés Luisa Fernanda	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3863 de 2018	Ospina Cruz Alexander	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3334 de 2019	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar estrategias de promoción de la salud mental en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación	9 meses y 20 días	\$ 26.100.333 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.700.000	contratación Directa
2209052 de 2021	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2208732 de 2021	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$\$\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2316840 de 2021	Yurley Alexandra	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las	9 meses y 27 días	\$ 32.630.402 pagados en	Contratación Directa



	Estrada Restrepo	actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.		mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	
CO1.PCCN TR.3282032 de 2022	Yurley Alexandra Estrada Restrepo	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281865 de 2022	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281800 de 2022	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa

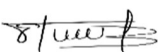
#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 01 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 18:06:47  
-05'00"

**María Elicenia Quintero Cardona**  
**Subdirectora (e)**  
**Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

  
Proyectó: Emer Galindez Ojeda  
Cargo: Profesional G01 área de Contratación

  
Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera  
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A  
INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	5_9203_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Áreas de ciencias sociales y humanas; técnico, tecnólogo o Profesional en el núcleo básico del conocimiento en psicología, sociología, trabajo social, filosofía, teología o afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y dos millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos pesos m/cte (\$32.877.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2023 por valor de Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesos m/cte (\$2.653.280). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2023, por valor de Tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos pesos m/cte (\$3.460.800) cada uno y, c) Un (1) pago proporcional por el mes de noviembre de 2023, por valor de Dos millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinte pesos m/cte (\$2.537.920).</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 22 de noviembre de 2023, con un plazo de nueve (9) meses y quince (15) días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Medellín - Diagonal 104 No. 69-120</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Yeisson Aris Parra Mosquera o quien designe el ordenador del gasto.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirectora (E) María Elicenia Quintero Cardona</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos



y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA.

Para apoyar estas funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, se requiere la contratación de una (1) persona para para apoyar la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo desarrollando sus habilidades blandas y promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre; la contratación se requiere por un periodo de nueve (9) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Estos profesionales tendrían asignadas aproximadamente 60 fichas para su debido acompañamiento bajo la estrategia “padrino de ficha”, la cual busca atender de manera oportuna las necesidades de los aprendices tanto a nivel formativo como socioemocional, promocionando los servicios de bienestar al aprendiz, promoviendo la participación en todas las actividades generadas por el área, así como el acompañamiento y seguimiento en todo el proceso para acceder a los apoyos socioeconómicos y de sostenimiento. Cada uno de los profesionales atendería bajo la modalidad de apadrinamiento un aproximado de 1200 aprendices, con el propósito de implementar y ejecutar el plan operativo de bienestar al aprendiz, el cual esta soportado en la resolución 1-01399 de 2021.

Por lo anterior, es necesario contar con el apoyo de una (1) persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades: Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices, Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices, Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local, Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices, Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices y las demás actividades descritas en las obligaciones contractuales de este documento, lo que permitirá lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación profesional y el centro de formación y los compromisos adquiridos desde la formación profesional integral, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Además de esto, el plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es de nueve (9) meses y quince (15) días de la vigencia fiscal del año 2023 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta contratación es estrictamente imprescindible para cubrir la necesidad a través del objeto contractual “5\_9203\_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

En conclusión, para que el Centro para el Desarrollo el Hábitat y la Construcción, desarrolle los procesos de



manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo, por lo cual se observa la planta del centro la misma que cuenta con; **cincuenta y un (51) instructor con funciones propias a la formación según su especialidad;**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ALVAREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	INSTRUCTOR G18	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR GAS
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	LIDER SENNOVA
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G05	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G19	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
ESCUADERO EGUIZ KELLY JOHANNA	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	SENNOVA
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GOMEZ LUNA FREDY ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GÓMEZ VÉLEZ EVER ALONSO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
HOLGUIN JOSE MARIA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR MAQUINARIA PESADA
JIMENEZ RAMIREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G07	TEMPORAL	SENNOVA
LONDONO SARRAZOLA CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
LONDONO SALGADO HERI FERNANDO	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G17 -20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G08	TEMPORAL	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DIONEY	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INTRUCTOR HIDRAULICA
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR RECURSOS HIDRICO



PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR SST
POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
PUERTA BARBARAN JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA E INSTRUCTOR CONSTRUCCION Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G09	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATIÑO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G09	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DERECHOS HUMANOS
VALLEJO COSSIO MIGUEL ANGEL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA TARURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

#### 12 profesionales

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ARANGO VANEGAS WILSON JAVIER	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR FPI
ARIAS ARIAS JOANNIS AYLEEN	PROFESIONAL G09	TEMPORAL	LIDER TECNOACADEMIA
BRAVO RESTREPO SILVIA STELLA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROCESOS MISIONALES
GALINDEZ OJEDA EMER DE JESUS	PROFESIONAL G01	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
GARCES ZAPATA GLORIA MARIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APE
GIL VASQUEZ LILY JHOHANA	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
HOYOS FIGUEROA ALEXANDRA CECILIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	GESTORA DE RED
MEJIA RUIZ JACKELINE	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	RELACIONES CORPORATIVAS
MONTOYA CUERVO CAROLINA	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	EJECUCION DE LA FORMACION EN EL AREA DE BILINGUISMO
PARRA MOSQUERA YEISSON ARIS	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	BIENESTAR AL APRENDIZ
RIPOLL DE LA BARRERA HUGO FERNANDO	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	HUB INNOVACIÓN / D.R.



SALAZAR RIVAS JAIRO	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	DISEÑO
---------------------	--------------------	---------------------------	--------

**Cuatro auxiliares**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
BILBAO YEPES JUAN GABRIEL	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PQRS Y ATENCION AL CLIENTE
GOMEZ REDONDO PAOLO NICOLAS	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO CUENTAS POR PAGAR COMPLEJO NORTE
SIERRA VELASQUEZ JOSE LIBARDO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	SMA / D.R. MENSAJERIA
URREGO VANEGAS JESUS EMILIO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO, GESTIÓN Y LEGLIZACION DE VIÁTICOS Y EN AFILIACIONES ARL

**Dos aseadoras**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ANGEL ANGEL MARTHA STELLA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O
OCAMPO OSORIO ANGELA MARIA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O.

**Un Trabajador oficial**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
GUZMAN JUAN DIEGO	OFICIAL MANTTO G10	T.O	T.O.

**Un técnico**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
CASTAÑEDA ROJAS JORGE ANDRES	TECNICO G03	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATAION PAGOS

**Una secretaria**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
REYES MOLINA BIBIANA PATRICIA	SECRETARIA G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	HUB INNOVACIÓN / D.R.

El anterior panorama indica entonces, que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente o calificado para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos de bienestar institucional.

Para las actividades que se requieren realizar es necesario un profesional con la experiencia e idoneidad para el cargo, las actividades a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDAD	Cantidad aproximada en la vigencia
Acompañamiento extramural en la ejecución de actividades psicopedagógicas	15
Acompañamiento de aprendices a través de la estrategia padrino de ficha	1200
Proyección de resoluciones, actas y circulares	10



Realización de visitas domiciliarias	20
Implementación y ejecución de actividades propuestas en plan operativo de bienestar	30
Realizar acompañamiento y asesoría a las familias de los aprendices	30
Gestión y trámite en el proceso de apoyos de sostenimiento socioeconómicos	20
Acompañamiento psicosocial individual	140
Acompañamiento psicosocial grupal	50
Participación en comités de evaluación y seguimiento	40

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019

Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación

Código UMI	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado	Ubicación	Nombre del responsable
80111601	5_9203_1 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos	Contratación directa (con ofertas)	27.022.009 COP	27.022.009 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_2 Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_3 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_4 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_5 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_6 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_7 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_8 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA
80111601	Bienestar al Aprendiz.	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENCIA QUINTERO CARDONA

y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 2423 del 20/01/2023 que ampara la esta contratación.

## 2. Obligaciones Específicas:

- Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices.
- Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo,



resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices.

3. Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local.

4. Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices.

5. Desarrollar acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, desde la práctica de acciones.

6. Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices.

7. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.

8. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.

9. Desarrollar y ejecutar la Política Nacional del Grupo de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del centro, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.

10. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación, deporte, arte y cultura)

11. Generar acciones de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y nuevas adicciones.

12. Brindar asesoría y acompañamiento a los aprendices del Centro.

13. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).

14. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico.

15. Hacer seguimiento de los casos de aprendices con intención de deserción.

16. Realizar acercamiento con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los componentes estratégicos del plan nacional de bienestar.

17. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.

18. Participar en los comités de evaluación y seguimiento.

19. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema

20. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables.

21. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.

22. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

23. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.

24. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.

25. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la



Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de *prestación de servicios profesionales* teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago; Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Mónica Cecilia Gómez González, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso y/o fecha de inicio (MM/DD/AAAA)	Fecha Retiro y/ofecha de finalización (MM/DD/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA (Contrato prestación de servicios)	02/01/2022	12/23/2022	10	23	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	02/04/2021	12/30/2021	10	29	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	06/16/2020	12/30/2020	6	17	X	
SENA (Contrato prestación de servicios)	03/11/2019	12/31/2019	9	25	X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			38	4	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
					X	

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3865 de 2018	Hurtado Garcés Luisa Fernanda	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3863 de 2018	Ospina Cruz Alexander	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3334 de 2019	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar estrategias de promoción de la salud mental en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación	9 meses y 20 días	\$ 26.100.333 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.700.000	contratación Directa
2209052 de 2021	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2208732 de 2021	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2316840 de 2021	Yurley Alexandra	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las	9 meses y 27 días	\$ 32.630.402 pagados en	Contratación Directa



	Estrada Restrepo	actividades del plan nacional de bienestar al aprendizaje e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.		mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	
CO1.PCCN TR.3282032 de 2022	Yurley Alexandra Estrada Restrepo	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiziz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281865 de 2022	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiziz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281800 de 2022	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiziz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa

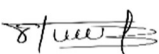
#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 01 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
18:06:17 -05'00'

**María Elicenia Quintero Cardona**  
**Subdirectora (e)**  
**Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

  
Proyectó: Emer Galindez Ojeda  
Cargo: Profesional G01 área de Contratación

  
Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera  
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiziz y Atención al Egresado



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A  
INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	5_9203_8 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Áreas de ciencias sociales y humanas; técnico, tecnólogo o Profesional en el núcleo básico del conocimiento en psicología, sociología, trabajo social, filosofía, teología o afines
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte (\$27.686.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2023 por valor de Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesos m/cte (\$2.653.280). b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2023, por valor de Tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos pesos m/cte (\$3.460.800) cada uno y, c) Un (1) pago proporcional por el mes de octubre de 2023, por valor de Ochocientos siete mil quinientos veinte pesos m/cte (\$807.520).</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 7 de octubre de 2023, con un plazo de ocho (8) meses.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Medellín - Diagonal 104 No. 69-120</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Yeisson Aris Parra Mosquera o quien designe el ordenador del gasto.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirectora (E) María Elicenia Quintero Cardona</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y



Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA.

Para apoyar estas funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, se requiere la contratación de una (1) persona para para apoyar la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo desarrollando sus habilidades blandas y promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre; la contratación se requiere por un periodo de ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Estos profesionales tendrían asignadas aproximadamente 60 fichas para su debido acompañamiento bajo la estrategia “padrino de ficha”, la cual busca atender de manera oportuna las necesidades de los aprendices tanto a nivel formativo como socioemocional, promocionando los servicios de bienestar al aprendiz, promoviendo la participación en todas las actividades generadas por el área, así como el acompañamiento y seguimiento en todo el proceso para acceder a los apoyos socioeconómicos y de sostenimiento. Cada uno de los profesionales atendería bajo la modalidad de apadrinamiento un aproximado de 1200 aprendices, con el propósito de implementar y ejecutar el plan operativo de bienestar al aprendiz, el cual esta soportado en la resolución 1-01399 de 2021.

Por lo anterior, es necesario contar con el apoyo de una (1) persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades: Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices, Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices, Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local, Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices, Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices y las demás actividades descritas en las obligaciones contractuales de este documento, lo que permitirá lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación profesional y el centro de formación y los compromisos adquiridos desde la formación profesional integral, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Además de esto, el plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es de ocho (8) meses de la vigencia fiscal del año 2023 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta contratación es estrictamente imprescindible para cubrir la necesidad a través del objeto contractual “5\_9203\_8 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

En conclusión, para que el Centro para el Desarrollo el Hábitat y la Construcción, desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está



que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo, por lo cual se observa la planta del centro la misma que cuenta con; **cincuenta y un (51) instructor con funciones propias a la formación según su especialidad;**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ALVAREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	INSTRUCTOR G18	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR GAS
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	LIDER SENNOVA
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G05	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G19	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
ESCUDERO EGUIZ KELLY JOHANNA	INSTRUCTOR G15	TEMPORAL	SENNOVA
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GOMEZ LUNA FREDY ANTONIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GÓMEZ VÉLEZ EVER ALONSO	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
HOLGUIN JOSE MARIA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR MAQUINARIA PESADA
JIMENEZ RAMÍREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G07	TEMPORAL	SENNOVA
LONDONO SARRAZOLA CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
LONDONO SALGADO HERI FERNANDO	INSTRUCTOR G14	TEMPORAL	SENNOVA
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G17 -20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G08	TEMPORAL	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DIONEY	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INTRUCTOR HIDRAULICA
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR AMBIENTAL
OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR RECURSOS HIDRICO
PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G15	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS



PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR SST
POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G10	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
PUERTA BARBARAN JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G16	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA E INSTRUCTOR CONSTRUCCION Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G12	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G09	PROVISIONALIDAD	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATINO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G09	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR DERECHOS HUMANOS
VALLEJO COSSIO MIGUEL ANGEL	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G13	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ACADEMICO
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G14	CARRERA ADMINISTRATIVA	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA TARURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

#### 12 profesionales

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ARANGO VANEGAS WILSON JAVIER	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR FPI
ARIAS ARIAS JOANNIS AYLEEN	PROFESIONAL G09	TEMPORAL	LIDER TECNOACADEMIA
BRAVO RESTREPO SILVIA STELLA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROCESOS MISIONALES
GALINDEZ OJEDA EMER DE JESUS	PROFESIONAL G01	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
GARCES ZAPATA GLORIA MARIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APE
GIL VASQUEZ LILY JHOHANA	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
HOYOS FIGUEROA ALEXANDRA CECILIA	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	GESTORA DE RED
MEJIA RUIZ JACKELINE	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	RELACIONES CORPORATIVAS
MONTOYA CUERVO CAROLINA	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	EJECUCION DE LA FORMACION EN EL AREA DE BILINGUISMO
PARRA MOSQUERA YEISSON ARIS	PROFESIONAL G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	BIENESTAR AL APRENDIZ
RIPOLL DE LA BARRERA HUGO FERNANDO	PROFESIONAL G08	TEMPORAL	HUB INNOVACIÓN / D.R.
SALAZAR RIVAS JAIRO	PROFESIONAL G04	CARRERA ADMINISTRATIVA	DISEÑO



**Cuatro auxiliares**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
BILBAO YEPES JUAN GABRIEL	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	PQRS Y ATENCION AL CLIENTE
GOMEZ REDONDO PAOLO NICOLAS	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO CUENTAS POR PAGAR COMPLEJO NORTE
SIERRA VELASQUEZ JOSE LIBARDO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	SMA / D.R. MENSAJERIA
URREGO VANEGAS JESUS EMILIO	AUXILIAR G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO, GESTIÓN Y LEGLIZACION DE VIÁTICOS Y EN AFILIACIONES ARL

**Dos aseadoras**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ANGEL ANGEL MARTHA STELLA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O
OCAMPO OSORIO ANGELA MARIA	ASEADOR(A) G10	T.O	T.O.

**Un Trabajador oficial**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
GUZMAN JUAN DIEGO	OFICIAL MANTTO G10	T.O	T.O.

**Un técnico**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
CASTAÑEDA ROJAS JORGE ANDRES	TECNICO G03	CARRERA ADMINISTRATIVA	CONTRATACION PAGOS

**Una secretaria**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PROCESO QUE APOYA - CDHC
REYES MOLINA BIBIANA PATRICIA	SECRETARIA G02	CARRERA ADMINISTRATIVA	HUB INNOVACIÓN / D.R.

El anterior panorama indica entonces, que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente o calificado para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos de bienestar institucional.

Para las actividades que se requieren realizar es necesario un profesional con la experiencia e idoneidad para el cargo, las actividades a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDAD	Cantidad aproximada en la vigencia
Acompañamiento extramural en la ejecución de actividades psicopedagógicas	15
Acompañamiento de aprendices a través de la estrategia padrino de ficha	1200
Proyección de resoluciones, actas y circulares	10
Realización de visitas domiciliarias	20



Implementación y ejecución de actividades propuestas en plan operativo de bienestar	30
Realizar acompañamiento y asesoría a las familias de los aprendices	30
Gestión y trámite en el proceso de apoyos de sostenimiento socioeconómicos	20
Acompañamiento psicosocial individual	140
Acompañamiento psicosocial grupal	50
Participación en comités de evaluación y seguimiento	40

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019

Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación

Código UNI	Descripción	Modalidad de selección	Valor total e	Valor estimado	Ubicación	Nombre del responsable
80111601	5_9203_1 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos	Contratación directa (con ofertas)	27.022.009 COP	27.022.009 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_2 Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_3 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_4 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades trans	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_5 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades trans	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_6 Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades trans	Contratación directa (con ofertas)	26.692.026 COP	26.692.026 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
80111601	5_9203_7 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	Contratación directa (con ofertas)	46.451.467 COP	46.451.467 COP	Antioquia	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 2423 del 20/01/2023 que ampara la esta contratación.

## 2. Obligaciones Específicas:

- Fortalecer el desarrollo de principios y valores éticos, morales, culturales y ecológicos a través de diversas actividades dirigidas a los aprendices.
- Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices.



3. Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local.
4. Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices.
5. Desarrollar acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, desde la práctica de acciones.
6. Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices.
7. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.
8. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.
9. Desarrollar y ejecutar la Política Nacional del Grupo de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del centro, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.
10. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación, deporte, arte y cultura)
11. Generar acciones de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y nuevas adicciones.
12. Brindar asesoría y acompañamiento a los aprendices del Centro.
13. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).
14. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico.
15. Hacer seguimiento de los casos de aprendices con intención de deserción.
16. Realizar acercamiento con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los componentes estratégicos del plan nacional de bienestar.
17. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.
18. Participar en los comités de evaluación y seguimiento.
19. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema
20. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables.
21. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
22. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
23. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
24. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
25. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de *prestación de servicios profesionales* teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir



una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago; Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Sandra Milena Restrepo Cortés, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso y/o fecha de inicio (MM/DD/AAAA)	Fecha Retiro y/ofecha de finalización (MM/DD/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Corporación PAN	09/21/2021	09/21/2022	12	0	X	
Presencia Colombo Suiza	04/09/2012	11/09/2012	7	0	X	
Presencia Colombo Suiza	03/11/2013	01/16/2017	46	6	X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			65	6	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
					X	

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3865 de 2018	Hurtado Garcés Luisa Fernanda	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3863 de 2018	Ospina Cruz Alexander	Prestación de servicios personales de carácter temporal para generar, promover estrategias e implementar las actividades necesarias que garanticen la equidad, la no discriminación y el acceso a la igualdad de oportunidades además de fortalecer las habilidades socioemocionales y/o para la vida de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo al plan nacional de bienestar al aprendiz.	9 Meses	\$22.500.000 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.500.000	Contratación Directa
3334 de 2019	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar estrategias de promoción de la salud mental en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación	9 meses y 20 días	\$ 26.100.333 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$2.700.000	contratación Directa
2209052 de 2021	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2208732 de 2021	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.	10 meses y 27 días	\$\$\$35.926.402 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	Contratación Directa
2316840 de 2021	Yurley Alexandra	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las	9 meses y 27 días	\$ 32.630.402 pagados en	Contratación Directa



	Estrada Restrepo	actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar y fortalecer competencias socioeconómicas, habilidades de liderazgo y habilidades blandas. En el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y las subsedes donde se imparte formación.		mensualidades vencidas por valor de \$3.296.000	
CO1.PCCN TR.3282032 de 2022	Yurley Alexandra Estrada Restrepo	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281865 de 2022	Mónica Cecilia Gómez González	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.3281800 de 2022	Andrés Esteban Zapata Calle	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	11 meses y 23 días	\$ 37.145.920,00 pagados en mensualidades vencidas por valor de \$3.460.800	Contratación Directa

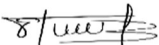
#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 01 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
18:04:55 -05'00'

**María Elicenia Quintero Cardona**  
**Subdirectora (e)**  
**Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**


  
Proyectó: Emer Galindez Ojeda  
Cargo: Profesional G01 área de Contratación

  
Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera  
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9203_7; 5_9203_8; 5_9203_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Servicios personales indirectos
<b>Cantidad de contratos:</b>	Tres (3) contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos pesos m/cte (\$93.441.600).</i>
<b>CDP:</b>	<i>2423 del 20 de enero de 2023</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

#### **FIRMA**

 Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 18:04:38  
-05'00'

---

**MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
**SUBDIRECTORA (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA**  
**CONSTRUCCIÓN**



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

#### CERTIFICA


Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5\_9203\_7; 5\_9203\_8; 5\_9203\_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de febrero de 2023.

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez   
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

  
Proyectó: Emer Galindez Ojeda, Profesional G01 área de Contratación

Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera, Profesional G02 Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 

Anexo: Documentos, Estudio Previo y Estudio de sector



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de tres (3) profesionales.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9203_7; 5_9203_8; 5_9203_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Tres (3) contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	Noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos pesos m/cte (\$93.441.600).
<b>CDP:</b>	2423 del 20 de enero de 2023
<b>Rubro:</b>	Servicios personales indirectos
<b>Radicado - NIS</b>	

---

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Proyectó: Emer Galindez Ojeda, Profesional G01 área de Contratación

Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera, Profesional G02 Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Vo.Bo. Oficina Jurídica Dirección Regional



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	General	Interno	Selección	Operacional	Omisión voluntaria o involuntaria del cumplimiento de los requisitos contractuales para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Público	X					Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	2	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en la expedición de la garantía de cumplimiento como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Privado	X					Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran garantías	1	1	Riesgo Bajo
3	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Eventos que puedan afectar la continuidad del contrato o alguna de sus obligaciones, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.	Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos Institucionales	Público-Privado			X			Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	5	Riesgo Alto
4	General	Interno/Externo	Contratación	Operacional	Enfermedad laboral y/o accidente de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos Institucionales	Público-Privado	X					Verificación, revisión y comunicación de alerta de las restricciones medicas descritas en los exámenes ocupacionales, reducción de la probabilidad de ocurrencia de evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Relacionamiento activo con ARL para la ejecución de medidas preventivas.	3	2	Riesgo Medio
5	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso o manejo de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales, afectación a la imagen institucional	Público-Privado				X		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Asignación de obligaciones no contempladas en el contrato	Extralimitaciones de obligaciones contractuales. Acciones Legales	Público	X					Definir las obligaciones específicas del contratista	3	3	Riesgo Alto



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN						**EFECTO				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	TRATAMIENTO Y REVISIÓN	Probabilidad	Impacto	Categoría
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Privado	X					Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	3	3	Riesgo Alto
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación de documentos falsos en la postulación de la vacante	Reprocesos contractuales. Acciones Judiciales. Terminación Unilateral del Contrato	Público-Privado	X					Revisión de documentos por parte del comité de verificación	3	3	Riesgo Alto



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **(3) tres** profesionales con el siguiente objeto igual: 5\_9203\_7; 5\_9203\_8; 5\_9203\_9 *Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección Regional; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2423 del 20 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

#### AUTORIZA

A la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia a contratar los servicios de tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: 5\_9203\_7; 5\_9203\_8; 5\_9203\_9 *Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.*

Dada en Medellín,

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Firmado digitalmente  
por MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
18:04:11 -0500

Vo.Bo. María Elicenia Quintero Cardona – Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Revisó: Yeisson Aris Parra Mosquera, Profesional G02 Líder Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Proyectó: Emer Galindez Ojeda, Profesional G01 área de Contratación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgagil GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-20-8:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes a Total row at the bottom.

Objeto: SERVICIOS PERSONALES 5\_9203\_7; 5\_9203\_8; 5\_9203\_9 Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Pla

Handwritten signature of the responsible person.

Firma Responsable